

foro internacional
sobre la vigencia
de los
DERECHOS
HUMANOS
EN AMERICA
LATINA



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

TEMA II

derechos humanos y desarrollo sociocultural .

Mario Sambarino

Profesor de Filosofía de la Práctica en la
Facultad de Humanidades y Ciencias de la
Universidad de la República Oriental del
Uruguay.

I

En la cultura europea y en sus ámbitos de influencia tiene una larga y compleja historia el convencimiento de que ciertas formas de vida humana, así como las condiciones que las hacen posibles, requieren ser colectivamente aseguradas mediante normas jurídicas y conformaciones sociales. Las ideas rectoras de esa convicción hallaron su fórmula expresiva en las palabras "derechos humanos", y han adquirido hoy importancia universal a través de textos legales, acuerdos internacionales, o programas de acción de movimientos políticos. Tales derechos constituyen criterios que permiten juzgar los sistemas que rigen las relaciones humanas; pero su reconocimiento ético o jurídico suele hallarse en abierta contraposición con las circunstancias reales. En tal grado es así que los centros de poder que se han gestado en el medio cultural euroamericano a menudo se han visto favorecidos por sus propias infracciones a esos derechos, colmatadas en sus medios nacionales y en las regiones expuestas a su expansión colonial, a sus intereses militares o económicos, y a la penetración de sus ideas y costumbres.

Históricamente, las proclamaciones de "derechos humanos" acompañaron a luchas de liberación contra antiguos despotismos; pero se volvieron instrumentos para nuevas formas de dominio en el orden internacional y en la estructura de múltiples sociedades nacionales, al dejar en pie confusiones entre la

independencia política y la emancipación socioeconómica de los pueblos, y entre los derechos políticos y la vida social y económica de los individuos. Las declaraciones actuales se refieren tanto al orden político y a la seguridad individual frente al Estado, como a necesidades de orden económico, educacional, asistencial y aun afectivo; pero en gran medida quedan en meras declaraciones, y su falta de cumplimiento en la realidad social está ligada a la existencia de profundas desigualdades, que en el ámbito euroamericano se manifiestan conjuntamente en la estructura interna de los Estados y en las diferencias que existen entre los llamados países desarrollados y los subdesarrollados. Por lo tanto, se hace necesario entrar en el tema del desarrollo de las naciones, para comprender los fundamentos de aquella falta de efectividad social de los derechos humanos.

II

En sus acepciones más comunes, la palabra "desarrollo" designa la manifestación de lo que estaba implícito pero que, cumplidas las circunstancias condicionantes, debía explicitarse; o el incremento de algo ya existente; o la maduración de una forma evolutiva hacia su cumplimiento adecuado. En ninguno de estos casos comporta, sin más, aspectos estimativos: se desarrollan un organismo, una enfermedad, un vicio social, una forma de cri-

entendida, un estilo estético, una institución, un tipo de comportamiento. Que aprobemos o no tal o cual arreglo, que los juzguemos o no de acuerdo, es cosa que sobreviene por la aplicación de criterios que no se atienen a la mera comprobación del hecho de un desarrollo, aunque a él se refieran, y por ser desarrollo lo enjuicen. No obstante, la palabra se usa con frecuencia en contextos en los cuales va de suyo que comporta aprobación, y se emplea significando "progreso", con el sentido de aproximación respecto de una meta juzgada "buena". Esta acepción se da por supuesta en las expresiones que nos hablan de países desarrollados, o subdesarrollados, o en vías de desarrollo. En estos casos se comparan y estiman situaciones nacionales o regionales diferentes. Los criterios que a tal efecto se usan son variados; por lo general se refieren al monto de la producción, al carácter acumulativo y duradero del crecimiento económico, a la renta per habitante, a las técnicas de explotación, al grado de productividad, al bienestar general, al monto de bienes y servicios, a niveles sanitarios, índices de alfabetización, instrucción general, capacitación de técnicos; y, aparentemente, el problema del desarrollo consistiría en cómo transformar un sistema global de tipo subdesarrollado hasta lograr su semejanza con modelos desarrollados, según un proceso armónico y coherente con el estatuto de éstos, sin perjuicio de respetar modalidades nacionales, sobre todo en lo que tengan de peculiar o de pintoresco.

Aplicada de la manera expuesta, la palabra conduce a suponer que una serie progresiva de etapas lleva desde un previo y atrasado estado de subdesarrollo hasta un siguiente y más adelantado estado de desarrollo: éste, ya alcanzado por algunas sociedades, y aquél existente todavía en otras, alejadas de las primeras en grados diferentes, aunque en principio destinadas a superar su estado cultural actualmente inferior. Pero no es así: ni el subdesarrollo es una etapa previa, ni está naturalmente llamado a desarrollarse hacia una etapa superior, así sea por eclosión interna o por asistencia externa. Es más: puede desarrollarse como subdesarrollo, y no porque re-

troceda hacia una etapa histórica precedente, sino también a pesar de ponerse cada vez más al día con el uso de las técnicas del mundo de hoy, y con sus posibles mejoras. En efecto: el "estado de desarrollo" que caracteriza al mundo humano de nuestro tiempo comprende, como momentos de un sistema conjunto, el superdesarrollo y el subdesarrollo, y representa una etapa cultural diferenciada, cualitativamente distinta de las anteriores; de manera que expresa una nueva forma cultural, que no es la de la revolución industrial, aunque de ella haya surgido; tiene sus propias modalidades de crecimiento y expansión, y representa una nueva revolución —ya iniciada— que podemos llamar científico-tecnológica. Ese "estado de desarrollo" integra a zonas muy amplias en un sistema cultural global que, en la medida en que funciona según diferenciaciones internas determinadas por la acción de centros de poder, resulta gestor y realizador de posibilidades en unas regiones, pero es limitativo de posibilidades y aun regresivo en otras. Por lo tanto, no puede decirse que uno de sus aspectos, como el superdesarrollo, sea progresista respecto del otro, como el subdesarrollo, pues dentro del sistema existe una contraposición estructural entre ambos términos, lo que excluye que un progreso sucesivo lleve de uno al otro, —aunque haya sido un progreso sucesivo el que llevó a ciertas naciones desde el desarrollo de la revolución industrial hasta el lugar de privilegio que ocupan en el actual "estado de desarrollo".

III

La base de ese nuevo estado cultural está radicada, a partir de cierto grado de posibilidades económicas y técnicas, en la capacidad creciente de regular el futuro y extraer provecho mediante innovaciones tecnológicas fundadas en el conocimiento científico, en función de un determinado complejo económico-industrial y político-militar. La situación de superdesarrollo que se da en ese "estado de desarrollo" se caracteriza por un acrecenta-

mento, en tal grado cuantitativo que representa una variación cualitativa, de la inversión de recursos para la investigación científica y técnica y para la formación de los cuadros que a tal efecto son necesarios; de lo cual resulta una capacidad creciente de innovación tecnológica, de absorción económica, de regulación de la creación cultural y del consumo cultural, y de concentración de los poderes de decisión. Se trata, en definitiva, de un acrecentamiento en el poder de crecer, y de crecer para poseer poder; o sea crecimiento acumulativo del poder de crecer en poder. Por lo tanto, da lugar a un aumento de la distancia existente entre las capacidades productoras de poder de los centros hegemónicos y las de las áreas o los centros dependientes.

Resulta claro que esa situación de superdesarrollo, operando de la manera expuesta, no asegura de por sí nada en lo referente a los derechos humanos. En el ámbito económico-cultural en que se desenvuelve históricamente América Latina (lo cual no excluye que en otros medios se reproduzcan sucesos similares), la lógica del sistema del desarrollo no apunta hacia ellos. Como totalidad estructural que no funciona para la totalidad sino para la situación de superdesarrollo, el sistema se apoya en la negación de los derechos humanos aunque diga reconocerlos, en tanto excluye de los privilegios del superdesarrollo a los sectores o a las regiones que quedan condenadas al subdesarrollo; y, por su propia dinámica interna, según sus necesidades de expansión o de seguridad, puede impulsar hacia un desconocimiento agravado de aquellos derechos, tanto en los países dominantes como en los dependientes, según las tensiones que engendran las relaciones de desigualdad. Esas tensiones son inevitables, por cuanto la situación de superdesarrollo procura justificarse ideológicamente presentándose como proceso civilizador, como estado a alcanzar también por los otros, a los que ofrece su ayuda, al mismo tiempo que por su concentración absorbente de posibilidades hace imposibles las condiciones que permitirían superar las relaciones de dependencia.

IV

El concepto de dependencia es en sí misma tan indiferente al valor como el concepto de desarrollo. Tan formal puede ser su uso, que bien puede decirse que una nación desarrollada depende de las que no lo son, en tanto éstas sean proveedoras de materias primas, mercado marginal pero efectivo para sus productos industriales, lugares de mano de obra barata para su expansión industrial, puntos de influencia estratégica para sus necesidades militares. Pero el concepto de dependencia adquiere un sentido distinto cuando nos referimos al mundo de hoy, y hablamos por lo tanto de "desarrollo" en una acepción técnica estricta. Consumado el surgimiento de factores de creación científico-tecnológica enlazados con formas de poder económico-industrial y político-militar, los centros aglutinantes de desarrollo se sustentan y acrecientan por su capacidad cada vez mayor para la innovación tecnológica y para absorber los recursos humanos y las posibilidades de mejoras técnicas que se gestan en otros lados. Como concentraciones de poder y de posibilidades de poder, determinan necesariamente zonas de subordinación; y, en la medida en que se relacionan con naciones, determinan nexos de hegemonía y dependencia intrínsecamente negadores de los derechos humanos. Lo que se produce en las regiones dependientes tiende a servir al interés de las regiones en situación de superdesarrollo, y en gran medida se regula por la demanda de éstas, y por sus conveniencias en invertir sus excedentes de capital. Por eso mismo, el llamado desarrollo de regiones satélites es mero crecimiento, aunque se fundamente en procesos de tecnificación e industrialización y pueda producir fuentes subregionales de poder. El desarrollo dependiente es una forma de subdesarrollo, pues es dependiente en sus fundamentos tecnológicos y en los intereses a los cuales sirve, y aquel escaso margen en que no lo sea es rápidamente absorbido por los centros de poder que operan desde el superdesarrollo. Su distancia respecto de éstos se mantiene aunque su motor sea su aspiración para igualarse con ellos, como

el animal que camina hacia el alimento puesto delante de él y que él mismo transporta; con el agravante de que, en nuestro caso, la meta se aleja cada vez más. El crecimiento económico es imprescindible para hacer efectivos los derechos humanos en la realidad social; pero no basta con ese incremento para cumplir con éstos. Si el crecimiento se limita a interiorizar las relaciones de dependencia según presiones externas o internas ajenas a los intereses sociales de la nación o de la región como totalidad, tiene que dejar siempre de lado, como cosa para después, el sentido de los derechos humanos; y de esta suerte, el orden jurídico que lo regula se muestra como un instrumento más al servicio de los intereses de las naciones o de los centros que controlan los mecanismos nacionales o internacionales de poder.

V

Las relaciones de hegemonía y dependencia fundadas en el superdesarrollo y el subdesarrollo constituyen una forma de violencia establecida, aunque lo sean de una manera implícita. Esa violencia no es tal porque resulte de la consolidación de una conquista o de una intervención armada, o por las expresas presiones económicas, políticas o ideológicas fundadas en las diferencias de poder, o por la existencia de gobiernos asistidos y financiados en su capacidad de dominación. Lo es estructuralmente, pues no es otra cosa que la misma relación de hegemonía y dependencia la cual, obrada a su propia lógica interna, impide toda salida que quebrante el distanciamiento creciente de sus términos. Hace pues coactivamente imposible toda tentativa de auténtico desarrollo que quiera cumplirse dentro de las reglas de juego que el mismo sistema impone. Esto vale aunque fuera hipotéticamente posible un mejoramiento del nivel de vida de los países dependientes; la dependencia no se suprime por eso y, en términos relativos, la lógica del sistema —como se confirma en los hechos— conduce a que los países desarrollados sean cada vez más superde-

sarrollados, y los subdesarrollados, aunque llegaren a obtener mejoras, estén a una distancia cada vez mayor de los primeros. El actual "orden" internacional es violencia por sus condiciones y sus consecuencias, como es necesariamente violencia el "orden" interno de las naciones que se acomodan a la lógica del sistema, incluso cuando no se manifiesta en formas represivas de violencia expresa, ni en rupturas en el Estado de Derecho; pues éste puede funcionar de tal manera que la estructura social quede sometida a fuerzas que hacen imposibles en la realidad los derechos que el orden jurídico establece.

El superdesarrollo se apoya en el subdesarrollo y se beneficia de él, y luego, exhibiéndose como modelo, le reprocha al subdesarrollo su condición de tal, y aun le promete su buena voluntad para mejorarlo. Es más: fomenta a veces en los países dependientes formas represivas como garantías del orden del cual aprovecha, y al mismo tiempo denuncia esas formas como expresiones del subdesarrollo. Deja en el silencio que formas explícitas de violencias institucionalizadas, a través de situaciones nacionales fundadas en la fuerza, tienen por fin el mantenimiento de las formas internacionalizadas de violencia implícita. Por otra parte —como ocurría desde etapas anteriores— se produce una transposición al orden internacional de las ideologías de clase dominante forjadas en la cultura europea: tras los mitos de la aristocracia que justificaba sus privilegios en razones cualitativas de sangre y en derechos de orden divino, se difunde la creencia que explica las ventajas económicas de los nuevos grupos socialmente hegemónicos por sus propios méritos, mientras la incapacidad y los vicios serían las causas de las carencias de los otros, a los que habría que ayudar caritativamente, educar y adoctrinar, para que lleguen a ser tan meritorios y ricos como los primeros; sin que se quiera ver que, si unos disfrutaban de la abundancia, es así porque se empuja a los otros hacia la estrechez. De la misma manera, el superdesarrollo atribuye a sus cualidades y a sus méritos su situación, y del otro extremo —del cual se sirve y que es su correlato— culpa a los

propios subdesarrollados; si éstos se resisten a aceptar su condición subordinada, ya recurrirá el sistema externo-interno a situaciones de fuerza, "para defender el orden y los derechos humanos". . .

Hoy, a nuestro saber de la inconsistencia de las justificaciones ideológicas que ha esgrimido el superdesarrollo (superioridad racial, aptitudes especiales para la técnica, adhesión a un más adecuado orden de valores, vocación por el trabajo, misión educativa y civilizadora, etc.), se hace preciso agregar el reconocimiento de la solidaridad de la condición humana en lo interno y en lo externo; pues todo aquello, además de ser biológica y socialmente inexacto, es desconocer el carácter intrínseco de violencia del actual orden internacional, con sus consecuencias de violencia implícita en la estratificación interna de las naciones. Según las circunstancias el sistema, que está expuesto a la violencia de quienes lo padecen, necesita para su preservación de formas internacionales o nacionales de violencia expresa. Luego, la defensa de los derechos humanos no se agota en la lucha contra los excesos o la ilegitimidad de esa violencia expresa; ha de continuarse en el esfuerzo por superar el sistema de violencia implícita. Muy particularmente es así en el ámbito económico-cultural del que depende América Latina, donde se observa con claridad que el superdesarrollo se sustenta del desconocimiento de los derechos humanos, y el subdesarrollo se encuentra en la imposibilidad de cumplirlos.

VI

De lo expuesto surge que hay formas falsas de "ayuda para el desarrollo". No son tales las actitudes paternalistas, que parecen entender la situación opresiva del subdesarrollo como una forma de estado de minoridad o de incapacidad parcial. Tampoco lo son los aportes de capital según líneas de interés privado, aunque fomenten la actividad económica; ni lo son las acciones que sólo tienden a mejorar en los países dependientes su capacidad de consumo, dejando en manos ajenas los fun-

damentos y las metas de éste; ni las que los atienden en vista de que son mercado potencial para la expansión de los centros de poder. Además, importa que se tenga en cuenta el sentido en que funciona el cambio de las condiciones: el aumento del nivel de ingresos puede procurarse para que se compre más según los intereses de esos centros; pero también el nivel de instrucción puede elevarse para servirlos mejor; el de eficiencia, para producir mejor en su beneficio; el de bienes y servicios, para atender mejor el buen funcionamiento del buen servidor. En todos esos casos el ascenso económico-cultural tiende a reforzar las relaciones de dependencia. Nada se obtiene con invocar la división internacional del trabajo, mientras ésta deje intactas las diferencias entre las regiones de consumo y las de producción tecnológica, y sea en función de éstas que los centros de poder tomen las decisiones de las que son objeto pasivo las otras. En las naciones socioeconómicamente subordinadas, el crecimiento que no tiende a producir poderes efectivos de decisión es desarrollo hacia el subdesarrollo. Por eso no son válidos los índices habituales para medir el proceso de desarrollo; la historia más o menos reciente de Argentina y Uruguay, países que en razón de algunos de esos índices fueron considerados a veces casi-no-subdesarrollados, es suficientemente ilustrativa. La verdadera forma de desarrollo por la que ha de esforzarse América Latina es la que le permita adquirir real autonomía política, inseparable de su emancipación social y de su independencia tecnológico-industrial, según las especializaciones que le sean adecuadas. En cuanto a sus aptitudes humanas para esa tarea, no puede caber duda alguna; basta con señalar que uno de sus problemas es la emigración de sus propios técnicos hacia los centros de superdesarrollo.

VII

Las declaraciones nacionales o internacionales de derechos sólo podrán cumplirse en

América Latina de una manera parcial y frágil mientras no se procese el cambio de las condiciones de la vida internacional, y el cambio interno y solidario de regiones que representen hábitos económicos con potencialidades suficientemente amplias para lograr su camino propio de desarrollo, sin perjuicio de las conexiones internacionales de interdependencia. Es un camino a largo plazo; pero es preciso que se comience a recorrerlo. Mientras, podrá haber remedios de emergencia, pero no realidad efectiva de los derechos humanos. Estos son inseparables de los derechos de los pueblos, y por lo tanto de aquel desarrollo sociocultural que atienda a sus bases humanas, y en lugar de mero deseo de crecimiento de bienes y servicios sea voluntad colectiva de independencia real. De ahí la importancia que para los derechos humanos tienen aquellas formas de acción política organizada que se proponen superar los lazos socioeconómicos de dependencia en tanto éstos, en lo interno y en lo externo, impiden el cambio de la situación que América Latina tiene dentro del "estado de desarrollo". Tales movimientos tendrán sentido liberador en la medida que se propongan alcanzar una transformación que no sea simple crecimiento ni industrialización colonizada, y que permita una participación internacional valedera en el plano de la creación cultural —y en particular de la científico-tecnológica— apoyada en las aspiraciones de sus pueblos, para darles peso decisivo eficaz en el orden de las relaciones nacionales e internacionales. Así podrán originarse las condiciones reales que hagan estructuralmente posible en lo social y en lo jurídico el respeto efectivo de los derechos humanos. La defensa de dichos derechos ha de combatir sus desconocimientos más flagrantes, pues no cabe desconocer ni la importancia ni la urgencia de ocuparse de estos casos, sin perjuicio de señalar que, por trágicos que sean en lo individual y en lo colectivo, no difieren de lo que ha ocurrido y ocurre o puede ocurrir en países superdesarrollados; pero además ha de prolongarse en la promoción de aquellos

cambios en las estructuras básicas nacionales y regionales relativas a poderes de decisión y formas de creación cultural, capacitación tecnológica, producción de bienes y servicios, distribución y consumo, sin los cuales los principios que se proclaman no pueden ser cumplidos, por impedirlo las fuerzas reales de las relaciones de dominación. Así entendida, la defensa que nos ocupa ha de superar el plano de lo accidental y asistencial, para proyectarse hacia los problemas que se plantean en el esfuerzo por el logro de las finalidades expuestas; es en función de éstas, globalmente consideradas, que adquiere sentido un desarrollo propiamente humano, acompañado con un orden jurídico que lo asegure como tal.

RESUMEN

Los "Derechos Humanos" han permitido conquistar luchas contra ciertos despotismos; pero a veces se han vuelto instrumentos para nuevas formas de dominación, al no superar diferencias aparentes entre el orden político y el orden socio-económico. Por razón de este último, sin el cual las declaraciones de principios se vuelven ilusorias, se hace preciso examinar el tema del desarrollo de las naciones.

El concepto de desarrollo no tiene de por sí un determinado signo de valor; pero lo tiene cuando se usa significando "progreso". Este uso genera el error de creer que el desarrollo consiste en pasar de un previo e inferior estado cultural, a otro estado posterior y más elevado. Pero no es así; el "estado de desarrollo" del mundo actual es una nueva etapa en la historia de la cultura, que se caracteriza por el fundamento científico-tecnológico del poder. Cuando ese estado funciona en razón de intereses de determinados centros de absorción de las posibilidades de poder —y así ha ocurrido en la historia del medio cultural euroamericano— se manifiesta como una estructura global que comprende dentro de sí misma, como situaciones contrapuestas y mutuamente condicionadas, el superdesarrollo y el subdesarrollo.

El superdesarrollo se apoya en el desconocimiento de los derechos humanos y el subdesarrollo se encuentra en la imposibilidad de cumplirlos. Ese orden internacional constituye un sistema establecido de violencia implícita; que, además de manifestarse en desigualdades entre las naciones, se traduce en las estratificaciones sociales interiores a éstas. Según las circunstancias el sistema, que está expuesto a la violencia de quienes lo producen, necesita para su permanencia de una defensa activa o pasiva contra los excesos o la ilegitimidad de esa violencia expresa; ha de prolongarse en el esfuerzo por superar el sistema de violencia implícita. Por lo tanto, esa defensa ha de promover aquella forma de desarrollo que permita sobrepasar en lo exterior y en lo interior, los lazos de dependencia; las otras formas de ayuda para el desarrollo tienden a reforzar el sistema impuesto. Las condiciones de posibilidad para que la vigencia de los derechos humanos sea efectiva en América Latina, están dadas cuando esté cumplida su real emancipación social, inseparable de su capacitación tecnológica y del servicio de los intereses de sus pueblos.

RESUME

Les "Droits humains" ont permis de conduire des luttes contre quelques despotismes, mais parfois ils sont devenus des instruments pour de nouvelles formes de domination, quand ils ne dépassent pas les différences apparentes entre l'ordre politique et l'ordre socio-économique. A cause de ce dernier, sans lequel les déclarations de principes deviennent illusoirs, il faut examiner le sujet du développement des nations.

Le concept de développement n'a pas en lui-même un signe de valeur déterminé; mais il l'a quand on l'emploie dans le sens de "progrès". Cet emploi engendre l'erreur de croire que le développement consiste à passer d'un état culturel préalable et inférieur à un autre état postérieur et plus élevé. Mais ce n'est pas ainsi:

"l'état de développement" du monde actuel est une étape nouvelle dans l'histoire de la culture, qui est caractérisée par le fondement scientifique-technologique du pouvoir. Quand cet état fonctionne par rapport aux intérêts de certains centres d'absorption des possibilités du pouvoir --et c'est ce qui s'est passé dans l'histoire du milieu culturel euroaméricain-- il se manifeste comme une structure globale qui comprend en elle même, comme des situations opposées, un développement équilibré et un développement déséquilibré.

La défense des droits humains et le sous-développement se trouve dans l'impossibilité de les accomplir. Cet ordre international constitue un système établi de violence implícite, qui, non seulement se manifeste en inégalités entre les nations, mais, en outre, se traduit dans les stratifications sociales internes à celles-ci. Selon les circonstances, le système, qui est exposé à la violence de ceux qui le subissent, a besoin pour se préserver des formes internationales ou nationales de violence explicite. La défense des droits humains ne s'épuise pas dans la lutte contre les excès ou l'illégitimité de cette violence explicite, elle doit se prolonger dans l'effort afin de dépasser le système de violence implícite. Par conséquent, cette défense doit promouvoir cette forme de développement qui permet de surpasser à l'extérieur et à l'intérieur les liens de dépendance; les autres formes d'aide pour le développement ont tendance à renforcer le système imposé. Afin que la vigueur des droits humains soit effective en Amérique Latine, les conditions de possibilité seront données quand la vraie émancipation sociale, inséparable de sa capacité technologique et du service des intérêts de ses peuples, sera accomplie.

SUMMARY

Human Rights have allowed to lead struggles against certain despotisms, but they have sometimes become instruments for new forms of domination, when they don't overcome apparent

differences between political and socio-economical order. On account of the latter, without which declarations of principles turn illusory, it is necessary to examine the subject of the development of nations.

The conception of development has in itself no definite sign of value; but it does have one, when it is used with the meaning of "progress". This use generates the error of thinking that development consists on passing from a previous and inferior cultural state to a further and loftier state. But it is not so: "The state of development" of the present world is a new stage in the history of culture, whose characteristic is the scientific-technological fundament of power. When that particular state functions based on the interests of certain centres that absorb the possibilities of power —and thus it happened in the history of the euroamerican cultural environment — it shows itself as a global structure comprising within itself overdevelopment and underdevelopment as opposite and mutually conditioned situations.

Overdevelopment rests on the ignorance of Human Rights and underdevelopment finds itself in the impossibility to fulfill them. That

international order constitutes an established system of implicit violence that reveals itself not only by means of inequalities between nations, but, is also expressed by means of their internal social strata. According to circumstances, the system, being exposed to the violence of those who suffer it, is in need of international or national forms of explicit violence for its preservation. The defense of Human Rights is not exhausted in the struggle against the excesses or the illegitimacy of that explicit violence; it must be sustained in the effort to overpower the system of implicit violence. In consequence, this defense shall promote the form of development enabling to exceed dependence bonds, both externally and internally. Any other form of development aids tend to strengthen the imposed establishment. Possibility conditions in order that the operation of Human Rights may be effective in Latin America shall be given when its actual social emancipation shall be accomplished. Emancipation that is unalienable from its technological capability and the service of its people's interests.